

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN - ANTIOQUIA

AVISO A LA COMUNIDAD

Se informa a toda la comunidad que el JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, mediante providencia de fecha quince (15) de febrero de 2018, admitió la demanda de NULIDAD SIMPLE radicado 05001 33 33 006 2018 00035 00, Demandante: ALEJANDRA MARCELA ARENAS MORENO, Demandado: MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL y el CONCEJO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL.

De conformidad con el numeral 5 del art. 171 del CPACA, se ordena el aviso a toda la comunidad a través de una publicación en la página WEB de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de la Rama Judicial.

Medellin, dieciocho (18) de septiembre de 2018.

JULIANA RÍOS CANO
Secretaria